



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

				Traslado no. 014	Fecha: 30 de enero de 2015
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO	
20001 33 33 006 2013 00249	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGÉLICA PATRICIA ARZUAGA GUERRA	DEPARTAMENTO DEL CESAR	12/MARZO/2015	

CONSTANCIA: Hoy, treinta (30) de enero de dos mil quince (2015) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para la contestación de la demanda correrá por el término de treinta (30) días en virtud del artículo 172 del CPACA.

ELSIE RODRÍGUEZ MONTAÑO
SECRETARIA